



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

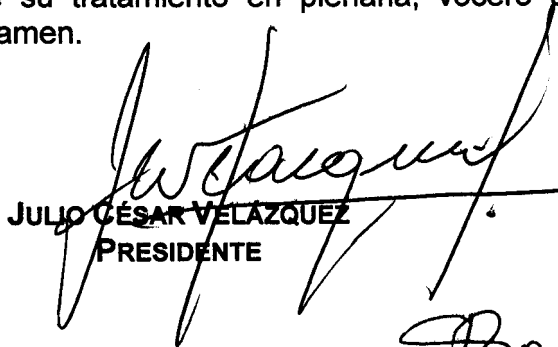
Asunción, 26 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 07118  
DICTAMEN N° 127/16  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", presentado por el senador Julio Quiñonez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
OSCAR SALOMÓN  
RELATOR

  
JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO

  
ENZO CARDOZO



JORGE OVIEDO MATTO

PPR/rm





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....**

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre los siguientes puntos:

- a) El proyecto de pavimentación pétreo de 18,6 kms del camino que une las localidades de Eusebio Ayala y Tobatí en el Tercer Departamento de la Cordillera.
- b) La situación jurídica del consorcio Tembiapo Porá con relación a esta obra que fue cancelada en el año 2011, luego de haber recibido del Estado paraguayo el 45% de los 13.139 millones que debía percibir al concluir la obra.

**ARTÍCULO 2°.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3°.** De forma.

$\frac{1}{1}$